



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE SANTA FE  
17 MAY 2021  
Recibido 8:29  
Exp. N° 43364

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), arbitre los medios pertinentes para garantizar la publicación de las Resoluciones de Consulta Vinculante que emite el fisco desde el mes de Septiembre de 2020 .

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputada Provincial Silvia Ciancio  
Diputada Provincial Marlen Espíndola  
Diputada Provincial Jimena Senn  
Diputada Provincial Georgina Orciani  
Diputado Provincial Marcelo González  
Diputada Provincial Silvana Di Stefano  
Diputado Provincial Fabián Bastia  
Diputado Provincial Sergio Basile



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente solicitud se encuentra fundada en que desde el mes de Septiembre de 2020, la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) no publica en la página web de la provincia de Santa Fe, las Resoluciones de Consulta Vinculante que emite el fisco, incumpliendo las normativas fijadas por Ley.

El Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe, en su Título Quinto, Capítulo II, artículo 43, referido a las consultas ante la Administración Provincial de Impuestos, establece que "Las respuestas que se brinden a los consultantes tendrán carácter público y serán publicadas conforme los medios que determine la Administración Provincial de Impuestos".

La Gestión actual del Gobierno de la Provincia de Santa Fe define, en el portal web provincial de datos abiertos, a la transparencia como "el derecho efectivo de toda ciudadanía al acceso a la información pública y los actos de la gestión, promoviendo la rendición de cuentas".

Cabe recordar que, desde el año 2009 se encuentra vigente el Decreto N.º 692/2009. el cual tiene como objeto regular el mecanismo de acceso a la Información Pública, cuyo ámbito de aplicación recae sobre la Administración Provincial en su conjunto, comprendiendo la administración centralizada y los organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, etc.

El Artículo 5 del mencionado Decreto, describe al "Acceso a la Información Pública" como una "instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información de cualquier organismo y/o entidades".

Es necesario que los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial den cumplimiento permanente a las definiciones y alcances del Decreto N.º 692/2009, y en este caso, es sumamente imperioso que la Administración Provincial de Impuestos



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

(A.P.I.) publique la información requerida por los sujetos obligados por el Código Fiscal.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial  
Juan Cruz Cándido  
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro  
Diputada Provincial Silvia Ciancio  
Diputada Provincial Marlen Espíndola  
Diputada Provincial Jimena Senn  
Diputada Provincial Georgina Orciani  
Diputado Provincial Marcelo González  
Diputada Provincial Silvana Di Stefano  
Diputado Provincial Fabián Bastia  
Diputado Provincial Sergio Basile